



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 17 DE FEBRERO DE 2021

Revisado el memorial arrimado al buzón judicial de esta sede judicial, se tiene que el extremo activo **DESISTIÓ** de una de las medidas cautelares y pretende otra, este Despacho, SE DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las medidas cautelares ordenadas por auto del 23 de noviembre hogaño.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto del 23 de noviembre de 2020; y en caso de existir remanentes póngase a disposición de quién lo solicito. Dese cumplimiento al artículo 466 Ejudsem. En caso contrario entréguese los bienes a la persona que los poseía al momento de la diligencia, y si se trata de dineros hagase entrega de los mismos a la persona que le hayan sido descontados. Ofíciense.

TERCERO. DECRETAR EL EMBARGO DEL CUALQUIER CRÉDITO, DINEROS U OTROS DERECHOS SEMEJANTES que le llegare a corresponder y/o tener la aquí demandada en la entidad señalada en el escrito que antecede. Líbrese el correspondiente oficio al Pagador de la citada entidad, para que coloque a disposición de este Despacho Judicial los dineros retenidos, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, tal y como lo establece el artículo 593 numeral 4 del C. G.P. Límitese la medida en la suma de \$90´000.000,00= M/cte. Ofíciense conforme al Decreto 820 de 2020.

CUARTO. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta 2020-660, al apoderado de la parte demandante, al extremo actor y al apoderado de la parte pasiva junto con su prohijado siempre y cuando se encuentre notificado, para que procedan a ejercer

sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.



JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2020-660

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 019 Hoy

18 de febrero de 2021

El Secretario

LUIS DAVID ORTIZ ARIAS

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a649a3e7461c0fdab04c5307aa28484862cd40d29a84875964aa80a2294d65

Documento generado en 17/02/2021 01:57:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>